En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no apoyar con dinero público a ningún centro que segregue a sus alumnos por sexo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno, sobre el no sostenimiento con dinero público de los centros segregan a sus alumnos por sexo.

Exposición de motivos

En los últimos años se han aprobado en Navarra diversas leyes para lograr la igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos y para combatir la discriminación por razón sexo, género o identidad sexual. Por ejemplo:

– La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

– La Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+.

– La Ley Foral 17 /2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

Además, y en la misma línea, ha sido y es evidente la importancia de la educación y la coeducación para realizar cambios estructurales para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. Así, la mayoría política y social de Navarra ha mostrado su apoyo a la implantación y generalización del programa Skolae en el Sistema Educativo de Navarra. Se trata de una elección estratégica para educar a nuestro alumnado en igualdad.

Desde esta perspectiva, la mayoría del Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 17/2012, para que los centros que segregan a sus alumnos por sexo no pudieran obtener conciertos. Lamentablemente, la LOMCE blindó dicha posibilidad y la ley quedó derogada.

Afortunadamente, la LOMLOE, que en estos momentos está en tramitación en el Congreso, invertirá esa situación, según parece. Según una enmienda aprobada, los centros sostenidos con dinero público total o parcialmente no podrán separar a sus alumnos por sexo. En concreto, en Navarra son cuatro los centros que realizan segregación por sexo, y hasta ahora han estado concertados con el Gobierno de Navarra, recibiendo financiación pública del mismo.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra declara que el modelo educativo basado en la segregación sexual es excluyente y que los valores y modelos de relación que impulsa no se corresponden con los pasos dados en Navarra en los últimos años, ni con la coeducación ni con las políticas públicas basadas en la igualdad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no apoyar con dinero público a ningún centro con un modelo educativo que separe al alumnado en función del sexo, y a que presente en el plazo de tres meses un plan para llevarlo a cabo a partir del curso 2021-22.

Pamplona, 6 de noviembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso